

AJDIP/028-2014

Para efectos de dar cumplimiento y ejecución a lo resuelto por la Junta Directiva del Instituto Costarricense de Pesca y Acuicultura, la Secretaría Técnica remite el presente Acuerdo, el cual establece:

Considerando

- 1- Se procede a dar lectura al oficio AL-01-02-02-2014, remitido por el Lic. Heiner Jorge Méndez Barrientos, Jefe de Asesoría Legal, por medio del cual en atención con lo requerido por la Junta Directiva, mediante Acuerdo AJDIP/451-2013, mismo que con sustento al Informe N°. 07-2013 de la Auditoría Interna, estableció con relación al SISPA, la necesidad de definir si el contrato celebrado por el INCOPESCA con la Empresa ISS Consultores Informáticos, fue cumplido a cabalidad por parte de la empresa contratada.
- 2- Que a efecto de completar el estudio del expediente de la licitación, solicita el Jefe de la Asesoría Legal, se le otorgue una prórroga de 30 días, dado la complejidad y valoraciones que deben hacerse respecto a éste proceso licitatorio y contractual.
- 3- Analizado el oficio y la solicitud presentada consideran los Sres. Directores que resulta procedente otorgale un plazo prudencial para la presentación final del Informe correspondiente hasta el próximo 28 de febrero, razón por la cual, la Junta Directiva, **POR TANTO**;

SESION ORDINARIA
07-2014

06-02-2014

Responsable de Ejecución
Asesoría Legal

Acuerda

- 1- Otorgarle un plazo definitivo y perentorio, hasta el 28 de febrero, al Lic. Heiner Jorge Méndez Barrientos, Jefe de Asesoría Legal, para que presente ante éste Órgano Colegiado, el Informe sobre si se cumplió o no a cabalidad el objeto contractual por parte de empresa ISS Consultores Informáticos.
- 2- Acuerdo Firme

Cordialmente;

Firmado digitalmente

Lic. Guillermo Ramírez Gätjens

Jefe

Secretaría Técnica

Junta Directiva

cc./ Presidencia Ejecutiva- Auditoría Interna- Asesoría Legal